



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO**

OFICIO CIRCULAR No. SESNSP/DGVS/00017 /2020

Ciudad de México, a 16 de abril de 2020.

Asunto: Depósito de la coparticipación.

BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO FORTASEG 2020.
Presentes.

De conformidad con lo referido en los artículo 8 y 22, fracción III de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, se le informa que deberá de depositar la totalidad de los recursos de la coparticipación en la cuenta bancaria productiva específica, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores la fecha de la recepción de los recursos federales correspondientes a la primera ministración y deberán administrarlos en dicha cuenta todo el ejercicio fiscal.

Lo anterior, para dar cumplimiento con lo establecidas en el artículo 8, fracción IV, inciso b), del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

C. c. p.: Lic. Leonel Efraín Cota Montaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Ángel Pedraza López, Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento. Presente.

